



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO

21

Río Grande, 29 de noviembre de 2024.-

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-1001357-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa para la adquisición de insumos alimenticios en el marco del programa vacacional “Juventudes en Acción”, que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según Nota de pedido 559/2024, RAF 101.

Que a orden 04 obra nota fundada debidamente refrendada por la Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes, Sra. OLARIAGA, Wanda Alejandra.

Que a orden 02 y 03 obra recepción del correo electrónico y presupuesto del proveedor.

Que a orden 06 obra Nota de pedido N° 559/2024, RAF 101, en estado autorizado.

Que a orden 07 obra el Volante de Imputación Preventiva N° 1024/24, RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

El presente trámite de contratación se funda en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso A), y N° 58/21, Resolución M.E. N° 148/24, y sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 188/23 y N° 565/23 y Resolución M.J.G. N°363/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar el llamado a la Contratación Directa N°421/2024, RAF 101, referente a la adquisición de insumos alimenticios en el marco del programa vacacional “Juventudes en Acción”, que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según Nota de pedido 559/2024, RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

G.T.F.
J.V.B.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO

...//2

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-36, U.G.G. 023MJG, U.G.C. MJG023, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. y D.- S.P.J. N° 21/2024.-

G.T.F.
J.V.B.

BARRIENTOS Julia Veronica
 Firmado digitalmente por
 BARRIENTOS Julia Veronica
 DN: SERIALNUMBER=CUIL
 27273683920, C=AR,
 CN=BARRIENTOS Julia
 Veronica
 Razón: Soy el autor de este
 documento
 Ubicación:
 Fecha: 2024-11-29 14:54:22
 Foxit Reader Versión: 9.0.0

Téc. Barrientos Julia Verónica

Directora General de Administración

Financiera y Despacho – M.J.G.



Secretaría de Política para las Juventudes
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00421/2024

Pieza Administrativa N° 100357 Letra E Año 2024 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 29/11/24 **Apertura:** 2/12/2024 14:00

Encuadre Legal: LEY PROVINCIAL N°1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N°1465 y los
Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, N°1/24, la Resolución M.E. N°148/24 y
las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N°58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 559 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	HAMBURGUESA DE CARNE X UNIDAD. UNIDAD			
>>	Hamburguesas parrilleras x 2 unidades s/tac	60.00
2	Mayonesa. Unidad			
>>	Mayonesa x 2700 s/tac	1.00
3	Mostaza. Unidad			
>>	Mostaza x 2700cc sin tac	1.00
4	HARINA COMUN 0000. Unidad			
>>	Harina 0000 refinada x Kg	10.00
5	Dulce de leche x400 gr. unidad			
>>	Dulce de leche x 400 Gr s/tac	7.00
6	Azucar. Kilo			
>>	Azúcar x Kg s/tac	5.00
7	Edulcorante en sobre. 100 unidades			
>>	Edulcorante en sobre x 100	1.00
8	Yerba mate. Kilo			
>>	Yerba x 1 KG	4.00
9	TOMATE EN BOTELLA. 970 gr			
>>	Tomate Triturado Botella x 970 GRS	8.00
10	JAMON COCIDO. KILO			
>>	Jamón Cocido x 5,5 KG	5.50
11	QUESO CREMOSO. KILO			
>>	Queso Cremoso x KG	24.00
12	HARINA DE TRIGO 000. UNIDAD			
>>	Harina 000 x 1 KG	20.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00421/2024

Pieza Administrativa N° 100357 Letra E Año 2024 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 29/11/24 **Apertura:** 2/12/2024 14:00

Encuadre Legal: LEY PROVINCIAL N°1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N°1465 y los
Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, N°1/24, la Resolución M.E. N°148/24 y
las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N°58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 559 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
13	PASTA SECA FIDEOS. Paq x 500gr			
>>	Fideos Tallarines x 500 GRS	35.00
14	PIMENTON. UNIDAD			
>>	Pimentón Dulce x 25 GRS	4.00
15	PIMIENTA BLANCA POR 25 GR. UNIDAD			
>>	Pimienta Blanca x 25 GRS	4.00
16	QUESO RALLADO X 120gr. UNIDAD			
>>	Queso Rallado x 120 GRS	50.00
17	Sal fina. 500 gr			
>>	Sal Fina Paquete x 500 GRS	6.00
18	Aceite girasol. 5 Litros			
>>	Aceite Girasol x 5 LT	2.00
19	CAJA DE ALFAJORES. UNIDAD			
>>	Alfajores blanco o Negro Simple x 55 GRS X 24 unid.	5.00
20	Barra de Cereal. Caja			
>>	Barras de Cereal x 30 GRS x 20 UNID	6.00
21	LECHE ENTERA X LITRO. UNIDAD			
>>	Leche Entera x LT	24.00
22	Manteca individual. unidad			
>>	Manteca de Maní x 350 GRS	5.00
23	Pan de hamburguesa. Unidad			
>>	Pan p/ Hamburguesa x 210 GRS	30.00
24	CARBON VEGETAL (BRIQUETAS). KG			



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00421/2024

Pieza Administrativa N° 100357 Letra E Año 2024 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 29/11/24 **Apertura:** 2/12/2024 14:00

Encuadre Legal: LEY PROVINCIAL N°1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N°1465 y los
Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, N°1/24, la Resolución M.E. N°148/24 y
las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N°58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 559 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Carbón de Leña x 5 KG	2.00
25	Agua envasada. Litro			
>>	Agua Saborizada x 1.5 LT	30.00
26	HARINA LEUDANTE X 1 KG. UNIDAD			
>>	Harina Leudante x KG	4.00
27	Café en saquitos x 18 unidades. unidad			
>>	café cabrales en saquitos x 18 unid. Sin tacc	28.00
28	Ketchup. Gramos			
>>	Kétchup x 300 Gr	6.00
29	Coco Rallado. Gramos			
>>	Coco Rallado x 25 GRS	80.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00421/2024

Pieza Administrativa N° 100357 Letra E Año 2024 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 29/11/24 **Apertura:** 2/12/2024 14:00

Encuadre Legal: LEY PROVINCIAL N°1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N°1465 y los
Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, N°1/24, la Resolución M.E. N°148/24 y
las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N°58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 559 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_._._._._)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ART. 34 INCISO 47
Lugar de Entrega:	PREFECTURA NAVAL N°377 DPTO B
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	02/12/24 - 14:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	PREFECTURA NAVAL N°377 DPTO B - juventudestdf.adm@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	PREFECTURA NAVAL N°377 DPTO B - juventudestdf.adm@gmail.com
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	a cargo del proveedor

BARRIENTOS
OS Julia
Veronica

BARRIENTOS Julia Veronica
DN: SERIALNUMBER=CUIL
27273683920, C=AR,
CN=BARRIENTOS Julia
Veronica
Razón: Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2024-11-29 14:46:11

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO